

# CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| I El nombre de la dependencia<br>o entidad académica:   | FACULTAD DE PSICOLOGÍA-XALAPA  |
|---|--|
| II La identificación del documento:   | ACTA CONSEJO TÉCNICO   |
| IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES,<br>CALIFICACIONES, PROMEDIOS, DESTINO DE<br>MOVILIDAD Y MOTIVOS.  |
| IV Fundamento legal y<br>motivación   | CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN III DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y SEXAGÉSIMO TERCERO LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA. |
| V Firma autógrafa del titular:  | Q4.  |
| VI Fecha y número del acta de<br>la sesión de Comité donde se<br>aprobó la versión pública                            | acta de fecha nueve de enero de 2025,<br>correspondiente a la<br>Sesión Extraordinaria 01/2025 Ext   |
| VII. Hipervínculo al Acta   | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/   |



## Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Psicología

## ACTA Consejo Técnico

Folio: 055/OCT/2024

En la ciudad de Xalapa, Veracruz , siendo las 10:00 horas del día 7 de octubre de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Vicenta Reynoso Alcántara (Presidenta), Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Dra. Rebeca Hernández Arámburo, Dr. Arturo Marinero Heredia, Mtro. Paulo César Soler Gómez (Consejeros), y el Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), y la C. Atala Samneblia Villa (Consejera Alumna), reunidos en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la citada entidad académica, hemos previamente acordado, con fundamento en los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los siguientes puntos y acuerdo.

ÚNICO. Revisión y aval de Pre dictamen de Equivalencias al Certificado Parcial de Estudios digital recibido de parte de la Dirección General de Relaciones Internacionales. Coordinación de Movilidad Estudiantil del C. N1-ELIMINADO. 1 matrícula N2-ELIMINADOnto regular del octavo semestre de esta Facultad quien realizó estancia de Movilidad Nacional en la N3-ELIMINADO 1

febrero- julio 2024 (2024-51), quedando de la siguiente manera: ------

| Asignaturas que cursó en<br>Universidad Nacional Autónor<br>México | la<br>na de | Experiencias Educativas Equivalentes<br>para el Programa Licenciatura en<br>Psicología, Plan de Estudios MEI 19 de la<br>Universidad Veracruzana | Créditos | Calificación | : [    |
|--|-------------|--|----------|--------------|--------|
|  |             | Área de Formación Elección Libre   |          |              |        |
| Psicofisiología del Sueño  | con         | Electiva   | 6        | N4-ELI       | MINADO |
| Neurobiología y adaptación   | con         | Electiva   | 6        |              |        |

#### ACUERDOS:

**ÚNICO**. Una vez revisado el Formato de Acuerdo de Estudios actualizado, se acuerda avalar la solicitud del alumno N5-ELIMINADO 1 y conforme a la Legislación Universitaria en el Reglamento de Movilidad, Título I De las Disposiciones Generales, Capítulo I De las Disposiciones Generales, Artículos 1, 2, 3 fracción I, Artículos 4, 5, 6 fracciones I, II, III y IV. Capítulo II De los Programas de Movilidad y las Convocatorias, Artículos 8, 9, 10 y 11; Capítulo III De las Instancias Involucradas, Artículos 12, fracciones IV, V y VI; Título II De la Movilidad Estudiantil, Artículos 13 y 14, fracción II, Capítulo II De la Movilidad Estudiantil Nacional, Artículos 18, 19, fracciones I al IX, Artículo 20 fracciones I al IX, y demás aplicables a la materia.

1 de

A STATE OF THE STA

de 2 Albundan

DX



## Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Psicología

## ACTA Consejo Técnico

Folio: 055/OCT/2024

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas con diez minutos del mismo día y lugar de inicio, firmando al calce de esta acta los que intervinieron en la misma.-

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta

Mtra. Iris Hernández Herrera
Secretaria

Dra. Rebeca Hernández Arámburo
Consejera

Dr. Arturo Marinero Heredia
Consejero

Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez
Consejero

Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero Maestro

C. Atala Samneblia Villa Consejera Alumna

### **FUNDAMENTO LEGAL**

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- \*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.